

REGLAMENTO ESCOLAR

DERECHOS

- 1.- Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral por docentes, administrativos y personal de apoyo del centro de trabajo.
- 2.- Recibir, en igualdad de circunstancias el proceso educativo dentro y fuera de horas clase en forma presencial virtual o mixta.
- 3.- Recibir información y atención oportuna sobre procedimientos administrativos.
- 4.- Recibir atención y asesoría en asuntos relacionados con su situación académica y personal.
- 5.- Recibir la documentación que los identifique como estudiantes (credenciales y/o constancias de estudio).
- 6.- Recibir orientación de los Programas de Becas que se ofertan en el nivel Medio Superior.
- 7.- Conocer los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas y/o módulos al inicio de curso, así como los planes y programas de estudios.
- 8.- Recibir calificaciones al término de cada período de evaluación y retroalimentación por parte del docente.
- 9.- Solicitar regularización y recursamiento de asignaturas dentro de las posibilidades que ofrece el subsistema
- 10.- Notificar oportunamente sus inasistencias por enfermedad infecto-contagiosas, fracturas, o aquella que a diagnóstico médico y requiera ausencia a sus actividades académicas
- 11.- Utilizar las instalaciones del plantel cubriendo los requisitos y observando la conducta adecuada en el uso y funcionamiento de las mismas.
- 12.- Obtener el seguro facultativo del IMSS atendiendo el trámite lo realizará el padre de familia o tutor, la escuela no es responsable si el padre o tutor no lo hizo.
- 13.- Recibir los servicios de apoyo académico con los que cuenta el plantel (orientación educativa, trabajo social, tutoría).
- 14.- Tienen el derecho de pertenecer alguno de los clubs culturales, deportivos o cívicos del centro de trabajo.
- 15.- Pueden entablar inconformidades de trato, calificaciones y discriminación a la autoridad correspondiente.
- 16.- Solicitar por medio de sus padres la situación financiera de la escuela al comité de padres representativa.
- 17.- Se tiene el derecho de negarse a usar su imagen en portadas, publicidad o eventos en caso de solicitárselo.

OBLIGACIONES

- 1.- Respetar en su integridad física, psicológica y moral a todos los miembros de la comunidad CETIS No. 59"
- 2.- Conocer y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la Dirección del Plantel, así como las disposiciones de las autoridades escolares.
- 3.- Ingresar al plantel de acuerdo al horario y turno asignado, con una tolerancia máxima de 15 minutos a su primera hora de clase, en caso de retraso por motivos diversos, y justificables pasara a Orientación Educativa para el análisis correspondiente.
- 4.- Portar y presentar su credencial vigente para el ingreso al plantel y poder realizar todo tipo de trámites escolares y extra escolares.
- 5.- Asistir puntualmente con uniforme completo (Hombres Pantalón gris rata (NO MEZCLILLA), Zapatos y Camisa con el Logo de la escuela; Mujeres Falda o pantalón gris rata (NO MEZCLILLA), Zapatos, y Camisa con logo de la escuela) esta medida aplica hasta el término de los estudios correspondientes. Por lo tanto para cualquier trámite administrativo que realicen (constancias, credenciales, registros de exámenes extraordinarios, cursos inter semestrales, etc.) será necesario portar uniforme y credencial vigente.
- 6.- Cubrir mínimo el 80% de asistencia durante todo el semestre para tener derecho a evaluación continua en asignaturas y módulos.
- 7.- No se considerará inasistencia del alumno en los siguientes casos:
Las que se originen por asistir a actos académicos fuera de la escuela con autorización del Director.
Las que se originen por causa de enfermedad justificada plenamente ante la oficina de orientación educativa, como máximo 3 (tres) notificaciones por semestre.
- 8.- De la justificación de inasistencias será estrictamente, máximo tres días después de la inasistencia que corresponda, en forma personal o por medio del padre o tutor. Indispensable presentar receta médica de instituciones públicas de salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEGURO POPULAR y CENTRO DE SALUD). Para en caso de requerir inasistencia justificada por periodos mayores a tres días se requiere el resumen médico de la institución.
- 9.- Participar en todos los eventos cívicos, culturales o académicos que organice el plantel.
- 10.- De conformidad con la normatividad de las autoridades gubernamentales, los alumnos deberán permitir la revisión de mochilas cuando se considere necesario, por parte de las autoridades del plantel.
- 11.- Acudir puntualmente con el padre o tutor cuando se le envíe un citatorio.
- 12.- Participar en los simulacros y respetar el programa de seguridad y emergencia escolar.



- 13.- Conservar en buenas condiciones el mobiliario e instalaciones del plantel.
- 14.- Colaborar en la limpieza de las aulas, NO rayar y/o grafitar en bancas, paredes, puertas, y mobiliario en general. NO vandalizar.
- 15.- Guardar dentro y fuera del plantel una conducta adecuada y un lenguaje apropiado que no maneje palabras, frases o señas que agredan visualmente y auditivamente a otras personas o estudiantes.
- 16.- Utilizar cuidadosamente los libros que preste la Biblioteca.
- 17.- Dentro de la Nueva Normalidad es obligatorio respetar todos los protocolos de salud establecido por las autoridades

PROHIBICIONES

- 1.- No se permite el uso de celulares, Tablet, audífonos, etc. dentro de clase, para uso particular. Sólo podrá utilizar los aparatos electrónicos antes mencionados, como herramienta de trabajo, siempre que el docente así lo requiera y bajo su supervisión.
- 2.- Los casos de insultos, amenazas, agresiones u otro similar por medio de las redes sociales (Facebook, Whats App etc.) no serán responsabilidad de este Centro de Estudios, sino de los padres de familia.
- 3.- No se permite el ingreso al plantel con piercing, aretes, expansores, gorras, sombreros.
- 4.- NO SE PERMITEN para hombres y mujeres, Rastas, tintes o mechas de colores, los hombres con cortes que no sea el corte de pelo escolar.
- 5.- Provocar, amenazar o participar en riñas o escándalos (Bullying) dentro y fuera del plantel, atentando contra sus compañeros, autoridades o personal del plantel, será sancionado de acuerdo a la gravedad.
- 6.- Involucrar a personas ajenas dentro y fuera del plantel, con la intención de atentar en contra de sus compañeros, autoridades o personal del plantel; será sancionado de acuerdo a la gravedad
- 7.- De acuerdo con las disposiciones oficiales, queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del plantel.
- 8.- Al alumno que se sorprenda introduciendo, distribuyendo o consumiendo, bebidas alcohólicas, inhalantes u otro tipo de sustancias prohibidas por las Leyes Judiciales, citará a los padres de familia y se procederá a la suspensión parcial o permanente del alumno según el caso; se pedirá antidoping de ser necesario y se canalizará a centros de atención.
- 9.- Será responsabilidad del alumno el cuidado de sus pertenencias, en caso de extravío o robo, el plantel no está facultado para realizar investigaciones y señalar responsables.
- 10.- Queda prohibido portar armas blancas, de fuego y/o punzocortantes.
- 12.- No introducir medicamentos dentro del plantel si no cuenta con receta médica correspondiente.
- 13.- Insultar y hablar mal de sus compañeros en las redes sociales.
- 14.- La realización de actividades de índole político que persigan intereses ajenos a la institución.

SANCIONES

- 1.- Los alumnos serán responsables ante la Dirección del Plantel del cumplimiento de las obligaciones aquí descritas, en caso de infringir el presente Reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones:
- 2.- Las sanciones se evaluarán de acuerdo a la gravedad de cada caso y la aplicación en el orden que a continuación se enlista:
 - a) Primer reporte (Se anexa a expediente)
 - b) Segundo reporte (Citatorio al padre o tutor)
 - c) Tercer reporte Carta Condicional para el alumno, en caso de reincidencia o bien porque la gravedad del caso así lo amerite y se hará acreedor a suspensión. O bien sin tener reportes anteriores, si la gravedad del caso lo amerita, se hará acreedor a carta condicional o suspensión según haya sido valorado el caso.
 - d) En el caso de una cuarta reincidencia, puede llegar suspensión o baja definitiva del alumno.
 - e) Por la gravedad del caso, podrá ser suspendido definitivamente desde el primer reporte.
- 3.- El alumno que propicie o participe en desorden dentro y/o fuera del plantel, falte el respeto a las autoridades, a los profesores y demás personal del Centro de Estudios, o a sus compañeros, será sancionado según la gravedad de la falta, pudiéndose llegar a su expulsión definitiva del subsistema.
- 4.- El alumno (a) que amenace o intente extorsionar en cualquier forma a algún maestro o autoridad para obtener o mejorar sus créditos académicos, será suspendido en sus derechos escolares, sin menoscabo de la acción legal que pueda ejercerse.
- 5.- La hostilidad por razones de carácter personal o ideológico, manifestada por actos que pongan en peligro la estabilidad del plantel, o la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 6.- La utilización, en cualquier forma, del patrimonio del Centro de Estudios, para fines distintos de aquellos a los que están destinados.
- 7.- Cuando se sorprenda a un alumno usando aparatos electrónicos no permitidos, tales como teléfono celular, Tablet en horario de clases para uso particular, se recogerá por el docente o autoridad correspondiente, entregándolo en la Oficina de Orientación Educativa para su resguardo y se devolverá únicamente a los padres o tutor (debidamente identificado).



- 8.- La reincidencia dará origen a que la devolución del aparato electrónico no permitido, se haga a los padres de familia hasta finalizar el semestre.
- 9.- El alumno que cometa acciones que dañen las instalaciones del plantel, será sancionado de acuerdo a la gravedad que consideren las autoridades, pudiendo ser este dado de baja definitiva, si la gravedad de la acción así lo amerita. En su caso también está obligado a resarcir los daños ocasionados.
- 10.- En caso de hacer mal uso de los equipos de cómputo o consultar páginas electrónicas prohibidas, se harán acreedores a reporte, en caso de reincidencia citatorio a los padres de familia y suspensión de acuerdo a la gravedad del caso.
- 11.- El no acudir puntualmente con el padre o tutor cuando sea requerido, se podrá restringir el acceso al plantel al alumno hasta que atienda su situación.
- 12.- Ningún alumno deberá permanecer fuera del salón de clases, aunque se presente con retardo, en caso de rebasar la tolerancia únicamente el docente permitirá el acceso al salón y registrará falta.
- 13.- El no atender o cumplir con las instrucciones en los simulacros de incendios o sismos, dará origen a lo siguiente: Reporte y citatorio a los padres de familia según sea el caso.
- 14.- Cuando en la revisión de mochilas se recojan objetos que puedan poner en peligro la seguridad de los alumnos, docentes y personal administrativos, ó sustancias prohibidas, serán entregados a los padres de familia y el caso será turnado a las autoridades correspondientes.

TRANSITORIOS

- 15.- Lo no contemplado en el presente reglamento será considerado y evaluado por las autoridades del plantel.
- 16.- La Oficina de Orientación Educativa atenderán cada situación como primera instancia responsable de la conducta del alumno, no obstante el Departamento de Servicios Escolares, Subdirección y Dirección, son autoridades que pueden reportar y valorar cualquier alteración al orden y conducta de los estudiantes.
- 17.- Según el caso de indisciplina se podrá dar baja inmediata sin pasar por sanciones previas, si las autoridades así lo determinan.

ACUSE DE ENTERADO DE REGLAMENTO ESCOLAR

He leído y tengo conocimiento, que este plantel se rige por: reglamento escolar, de biblioteca y de laboratorios y estamos de acuerdo en cumplir su normatividad. Así mismo estamos conscientes que incurrir en su incumplimiento hace acreedores a las sanciones descritas anteriormente a los alumnos de este plantel Cetis No.59

Alumno: _____ firma _____

Padre o Tutor(a): _____ firma _____

Grupo: _____ Grado: _____

Teléfono: _____ Teléfono (2): _____

Torreón Coah., _____ Día _____ mes _____ año _____

Para todo tipo de problema o información adicional acudir, en el siguiente orden:

- 1.- Orientación Educativa
- 2.- Jefe del Departamento de Servicios Escolares
- 3.- Subdirección del Plantel
- 4.- Dirección del Plantel